

RE: AUDIENCIA ABRIL 10 A LAS 10:30 A.M | E-2024-108795 (020) || HECTOR DARIO RENGIFO vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mié 29/05/2024 15:03

Para:Aspriella, Loren Yused [CTR] <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>;Mendez Uruena, Luis F <Luis.Mendez@chubb.com>
CC:Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>;Cubides, Lina r <Lina.CubidesRoa@Chubb.com>;Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>;Facturacion <facturacion@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (896 KB)

RESULTADO: NO ACUERDO || AUDIENCIA ABRIL 10 A LAS 10:30 A.M | E-2024-108795 (020) || HECTOR DARIO RENGIFO vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI ; E-2024-108795 (020) ACTA DE AUDIENCIA f.pdf;

Apreciada Dra. Loren

Cordial saludo

Dando alcance a lo anteriormente solicitado, nos permitimos informar que la audiencia programada para el 10 de abril de 2024 ante la PROCURADURÍA 165 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS se desarrollo de la siguiente manera:

1. Verificación de la asistencia de las partes.
2. La parte convocante y del Distrito de Santiago de Cali no comparecieron.
3. Se declaro fallida la audiencia de conciliación por la inasistencia mencionada

Adjuntamos acta del acuerdo fallida.

Cordialmente;



gha.com.co

John Edwar Banguera Obando
Auxiliar Centro de Análisis de Información

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 657

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 3
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Aspriella, Loren Yused [CTR] <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

Enviado: lunes, 27 de mayo de 2024 15:39

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mendez Uruena, Luis F <Luis.Mendez@chubb.com>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Cc: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Cubides, Lina r <Lina.CubidesRoa@Chubb.com>

Asunto: RE: AUDIENCIA ABRIL 10 A LAS 10:30 A.M | E-2024-108795 (020) || HECTOR DARIO RENGIFO vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Buena tarde.

podrían por favor informarnos el resultado de la diligencia y compartirnos el acta,

Gracias.

Cordialmente,
CHUBB

Loren Y. Asprilla Mena

Abogada externa

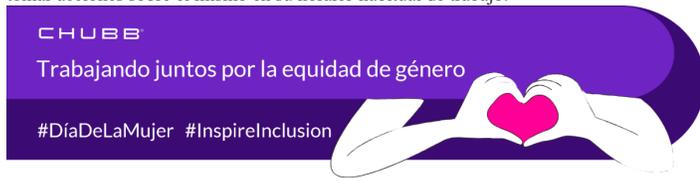
Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C. , Colombia

E Loren.AsprillaMena@Chubb.com

Chubb. Insured.™

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo.



De: Aspriella, Loren Yused [CTR]

Enviado el: lunes, 18 de marzo de 2024 11:23

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mendez Uruena, Luis F <Luis.Mendez@chubb.com>; 'GHA Monica Liceth Torres Escobar' <mtorres@gha.com.co>

CC: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Cubides, Lina r <Lina.CubidesRoa@chubb.com>

Asunto: AUDIENCIA ABRIL 10 A LAS 10:30 A.M | E-2024-108795 (020) || HECTOR DARIO RENGIFO vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Buen día.

Estimado John Edwar B, espero se encuentre bien!

Agradecemos la representación legal de Chubb en audiencia que se llevará a cabo el próximo 10 de abril al interior del caso citado en referencia. Quedamos atentos a su confirmación.

@MendezUruenaLuisF Espero te encuentres bien!
Por favor nos confirmas número de siniestro y postura.

Gracias.

Cordialmente,
CHUBB

Loren Y. Asprilla Mena

Abogada externa

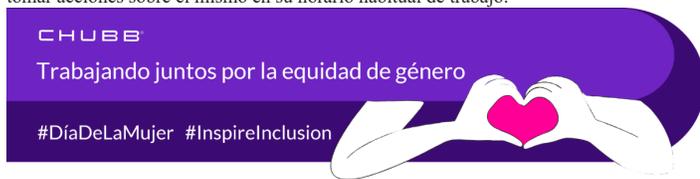
Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C. , Colombia

E Loren.AsprillaMena@Chubb.com

Chubb. Insured.™

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo.



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2024 09:09

Para: Aspriella, Loren Yused [CTR] <Loren.AsprillaMena@Chubb.com>; Mendez Uruena, Luis F <Luis.Mendez@chubb.com>

Asunto: [EXTERNAL] SOLICITUD CONFIRMACION ASIGNACION AUDIENCIA DE CONCILIACION || Notificación Audiencia E-2024-108795 (020) || HECTOR DARIO RENGIFO OSPINA Y OTROS vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - MAPFRE SEGUROS GENERA...

Apreciado Dres.

Cordial saludo,

Comedidamente informamos que, dentro del proceso de la referencia, fue notificado auto que admite y fija fecha de audiencia de conciliación extrajudicial para el día **10 de abril de 2024 a las 10:30 am** donde están vinculando a **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** entre otras aseguradoras.

Agradecemos por favor nos confirme si Chubb Seguros ya cuenta con apoderado para la atención de la audiencia o en su parte manifestamos que nos encontramos a entera disposición para una eventual asignación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente;

John Edwar Banguera Obando
AUXILIAR DE INFORMES
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN & REPORTES
 3106578577
jbanguera@gha.com.co




GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Proc. II Judicial Administrativa 165 <procjudadm165@procuraduria.gov.co>

Enviado el: viernes, 1 de marzo de 2024 8:52 a. m.

Para: beimar.basabogados@gmail.com; notificacionesjudiciales@cali.gov.co; Escobar Arboleda, Jhon Jairo <jhon_escobar@cali.gov.co>; njudiciales@mapfre.com.co; Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>; notificaciones@solidaria.com.co; notificacioneslegalesco@chubb.com

CC: agencia@defensajuridica.gov.co; Ana María Salinas Reales <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>

Asunto: Notificación Audiencia E-2024-108795 (020)

No suele recibir correos electrónicos de procjudadm165@procuraduria.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 165 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación E-2024-108795 Interno 020

Fecha de Radicación: 13 febrero 2024

Fecha de Reparto: 13 febrero 2024

Convocante(s): HÉCTOR DARIO RENGIFO OSPINA, JHOANA ANDREA BARONA FRANCO, JUAN FELIPE RENGIFO, LUZ MARY OSPINA HERNÁNDEZ, EMANUEL RENGIFO SÁNCHEZ Y ADRIANA MARÍA RENGIFO OSPINA

Convocada(s): DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA; MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.; CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.; ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (ANTES AIG COLOMBIA SEGUROS GENERALES).

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Santiago de Cali, 29 de febrero de 2024

Doctor (a)

BEIMAR ANDRÉS ANGULO SARRIA

beimar.basabogados@gmail.com

Apoderado(a) parte Convocante

Señores

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA; MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.; CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.; ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (ANTES AIG COLOMBIA SEGUROS GENERALES).

notificacionesjudiciales@cali.gov.co
jhon_escobar@cali.gov.co
njudiciales@mapfre.com.co
notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
notificaciones@solidaria.com.co
notificacioneslegalesco@chubb.com

Representante Legal y/o Apoderado(a) parte Convocada

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
agencia@defensajuridica.gov.co

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación

Me permito informarles que de acuerdo con lo señalado en auto proferido el 23 de febrero de 2024, este Despacho resolvió **ADMITIR** la solicitud de conciliación de la referencia y **FIJAR FECHA Y HORA** para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** la cual se realizará bajo la modalidad **NO PRESENCIAL** y tendrá lugar el día **10 de abril de 2024 a las 10:30am**, para lo cual podrá acceder a través del link que se enviará a sus correos electrónicos un día antes de la diligencia.

Para los fines pertinentes, se adjunta a esta comunicación copia del auto en mención, así como del escrito de conciliación.

Así mismo, de manera atenta les solicito, que con **antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia**, remitan al correo institucional procjudadm165@procuraduria.gov.co lo siguiente:

- Nombres completos de los apoderados
- Correos electrónicos
- Números de contacto
- La manifestación expresa de conocer, entender y aceptar las condiciones en las que va a ser realizada la audiencia.
- El apoderado de la parte convocada debe remitir poder para actuar, sustituciones, soportes, y la certificación o acta en la que se exponga la decisión del comité de conciliación.
- Aquellas entidades que no tengan Comité por no estar obligadas a ello, la certificación del representante legal. *(En el caso de personas jurídicas privadas convocadas, en el evento de ser requerido por sus estatutos solicitar la decisión por escrito emitida por el órgano de decisión con facultad de disposición para el efecto).*
- Las pruebas que fueren necesarias a efectos de lograr un acuerdo y
- En el evento de ser necesario, liquidación detallada.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 121 del Estatuto de Conciliación, adoptado mediante la ley 2220 de 2022 y atendiendo el contenido de la circular 001 de 30 de marzo de 2023, expedida por la Procuraduría General de la Nación, SE SOLICITA **que la parte convocada remita a esta agencia, al correo electrónico, con una antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia de conciliación, el acta o el certificado en el que conste la decisión del comité de conciliación de la entidad pública convocada sobre la solicitud de conciliación**

En el evento que circunstancias constitutivas de **fuerza mayor o caso fortuito** que impidan acudir a la audiencia, deberán informarlo de manera oportuna para su reprogramación o en su defecto justificarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en los artículos 110 y 112 de la Ley 2220 de 2022.

De otra parte, se informa de la admisión a la **ANDJE para los fines del artículo 613 del CGP** - Ley 1564 de 2012, para que resuelva si intervendrá o no en el Comité de Conciliación de la entidad convocada, así como en la audiencia de conciliación extrajudicial.

Finalmente, se convoca a la **Contraloría General de la República dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 403 de 2020**, para que en ejercicio de vigilancia y control fiscal resuelva si intervendrá en el trámite conciliatorio de la referencia y presente la posición respecto del asunto específico.

Atentamente,

MARIA ANDREA TALEB QUINTERO
Procurador(a) 165 Judicial II Administrativo

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.